



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CASOLA licen sin goce integración familiar

VISTO:

El EX 2022-00437895- -UNC-ME#FD .por el cual la Prof. Laura Angélica CASOLA, Prof. Ayudante “A” interina en la Cátedra B de la asignatura Derecho Internacional Privado, Legajo 53275, solicita licencia sin goce de haberes desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 16/08/2024 por la causal integración familiar, art. 49 apartado II inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo.

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Prof. Laura Angélica Casola y la acreditación de los extremos invocados (número de órdenes 3 y 4).

Que la Prof. Laura Angélica CASOLA, DNI 27.012.357, Legajo 53275 ha sido designada Prof. Ayudante A en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, a partir del 1 de abril de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023 en los términos de la RHCD 116/2022..

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió Informe (orden 21) en las presentes actuaciones cuya conclusión comparto: *“... teniendo en cuenta los antecedentes acreditados, el bien jurídico protegido por la normativa involucrada, la interpretación coherente del sistema normativo y el criterio sustentado con anterioridad por parte del órgano consultivo de la Universidad Nacional de Córdoba correspondería, salvo otro criterio del Sr. Decano, hacer lugar a la solicitud de licencia formulada por la Prof. Laura Angélica Casola, por el plazo de la designación interina que ostenta en esta Casa de Estudios”*.

Las disposiciones de la RHCS 1222/2014, con especial referencia al artículo 49, apartado II inc. c) que regula la licencia extraordinaria pretendida por la Prof. Casola.

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder a la Prof. Laura Angélica CASOLA, Legajo 53275 licencia extraordinaria por unidad familiar, sin goce de haberes, en un cargo docente interino de Profesor Ayudante A

con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, en los términos del artículo 49, apartado II inc. c) de la RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.